



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de diciembre de 2016.

El que suscribe Diputado **HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agropecuario es la parte del sector primario compuesta por el sector agrícola (agricultura) y el sector ganadero o pecuario (ganadería). Estas actividades económicas, junto con otras estrechamente vinculadas como la caza y la pesca, y junto a las industrias alimentarias, son las más significativas del medio rural y de las cadenas de producción y valor que del mismo se derivan.

La actividad agropecuaria tuvo sus inicios en el período Neolítico. Como tal, la actividad agropecuaria, por un lado, es agricultura que se encarga de cultivar la tierra, por ejemplo: cereales, hortalizas, vegetales, etcétera y, por el otro, es la ganadería dedicada a la producción de ganado como: bovino, ovino, entre otros.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



En consecuencia, el mercado agropecuario comprende todas las empresas que tienen como objetivo explotar los recursos naturales para ofrecerlos al consumidor. A través de la actividad agropecuaria, son obtenidos algunos productos esenciales para la vida del ser humano, tales como: carnes, vegetales, y otras sustancias de origen animal y vegetal, por ejemplo: mantequilla, leche, huevos, entre otros.

Existen distintos sistemas agropecuarios ya que algunos productores utilizan técnicas tradicionales de producción y otros la tecnología con el objetivo de incrementar la eficacia de las actividades de producción.

La actividad agropecuaria se puede llevar a cabo con fines de subsistencia, es decir, para el consumo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



propio o fines comerciales. Asimismo, las grandes explotaciones reciben el nombre de latifundios y las pequeñas de minifundios.

El sector agropecuario en México es considerada como una de las actividades económicas con mayor relevancia ya que genera gran cantidad de empleos en el país; es considerada como el sector productivo más importante desde un punto vista económico, social y ambiental, ya que de ésta depende la alimentación primaria de millones de personas, el incremento de la población productiva y la preservación y cuidado del entorno.

Cabe mencionar que este sector es una base importante para el desarrollo del país, ya que funciona como una herramienta que ayuda a fomentar la seguridad alimentaria; asimismo, constituye un estímulo para potenciar el progreso y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



el crecimiento productivo que puede mejorar significativamente las condiciones de vida en amplias zonas y fomentar la capacidad productiva de los sectores rurales.

En Oaxaca se cultivan cerca de 200 productos agrícolas, entre los más destacados por su importancia en el consumo se encuentran el maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, caña de azúcar, tomate, chile y las oleaginosas por la alta producción de aceites derivados de sus semillas.

A pesar de sus condiciones precarias para producir y de la falta de apoyos económicos gubernamentales, a las zonas dedicadas a la producción agrícola, donde siete de cada diez son productores de maíz y seis de cada diez de frijol, se genera el 17% de la producción agropecuaria nacional y generan el 36.8% del empleo agropecuario en Oaxaca, todo lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



anterior lo realizan en sólo 16.9% de la superficie laborable de nuestro estado, muchas de ellas en condiciones de temporal y con escasos apoyos de Productivos.

El presente punto de acuerdo, tiene como objetivo contribuir a revertir las condiciones de pobreza y marginación del sector agropecuario, manifestando la importancia de la agricultura y ganadería en materia de producción de alimentos para nuestro Estado.

En virtud, que la actividad económica más practicada en Oaxaca, es el sector agropecuario, se debe incentivar los proyectos productivos de impacto social que generen alternativas viables para generar mayor aprovechamiento de recursos, así como la consolidación de nuevos y mejores apoyos, en beneficio de los productores del campo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



incorporando valor agregado a sus prácticas agrícolas y actividades artesanales, con el objetivo primordial de elevar la competitividad regional mediante la generación de propuestas viables desde el punto de vista económico, técnico y comercial, por tal razón, someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, para quedar como sigue:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso, exhorta respetuosamente al delegado en Oaxaca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



coordinación con el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, de la entidad, diseñen e implementen mecanismos adecuados que garanticen una correcta administración y asignación de recursos públicos, con el propósito de fortalecer e impulsar el crecimiento del sector Agropecuario en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro,
Oax., a 19 de diciembre del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA



A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ
DISTRITO 01